FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30/12/2022			
CONTRATO: SUMINISTRO____; CONSULTORIA____; ARRIENDO____; OBRA____; OTRO__X____		Nº 057	FECHA:	05/09/2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYO Y EJECUCIÓN DE LA GESTION CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP y SECOP DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA.			
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ C.C 1.053.615.569 de PAIPA			
SUPERVISOR	PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA			
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR INICIAL		DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)	
ADICIONAL Nº 1	VALOR :		N/A	
ADICIONAL Nº_____	VALOR :		N/A	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR :		DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)	
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS			
PRORROGA Nº1	TIEMPO :	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGA Nº_____	TIEMPO :	N/A	FECHA:	N/A
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS			
FECHA DE INICIACIÓN	05/09/2022			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_____	FECHA:		N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_____	FECHA:		N/A	
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31/12/2022			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			

REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No: 2022000128 AÑO: 2022.

En las oficinas de la **GERENCIA DEL IERD PAIPA** se reunieron los señores, **PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA** mayor de edad, domiciliado en Paipa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.053.605.778** de Paipa, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el INSTITUCIÓN (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.615.569** expedida en Paipa quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA - INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato **(057)** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9444489181 del mes (es) DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HACER
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 10.000.000	
ADICIONES	$ 0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 2.611.111
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		$ 7.388.889
VALOR A REINTEGRAR AL INSTITUTO		$ 0
SALDO SIN EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 10.000.000	$ 10.000.000

DATOS BANCARIOS

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:			
Nº DE CUENTA: 03862654004	BANCO: BAMCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 057 DEL 05 SEPTIEMBRE DEL 2022. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente. **SEGUNDA – MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

EL INSTITUTO

PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA
EL INSTITUTO

EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE CHACON DIAZ
EL CONTRATISTA